

Fecha de presentación de la solicitud: 20/10/2008.  
 Fecha del auto de declaración: 24/10/2008.  
 Administradores concursales: D.ª Montserrat Navarro Sánchez, con NIF 37676679B domiciliada en Barcelona, Pg. de Gracia, 55, 8.º 3.ª, teléfono 93.488.16.10, como Titulada Mercantil. D. Alejandro Palomar Maristany, con NIF 46626218C, como Abogado, Moll de la Marina, n.º 6, teléfono 93.224.70.24.

Facultades del concurso: Intervenidas.  
 Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.024.

## BARCELONA

### *Edicto dando publicidad a la declaración concurso*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 574/2008-4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: D. Manuel Giné Burges.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de septiembre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 24 de octubre de 2008.

Administradores Concursales: D. Alejandro Palomar Maristany, con NIF 46.626.218-C, domiciliado en Moll de la Marina, n.º 6, teléfono 93.224.70.24, como Abogado y D.ª Montserrat Navarro Sánchez, con NIF 37.676.679-B titulada mercantil con domicilio en Paseo de Gracia, n.º 55, 8.º 3.ª y número de teléfono 93.488.16.10.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.033.

## BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 723/2008 Sección C2.

Entidad concursada: Konstanza, Sociedad Limitada, con CIF número A-58606096 y domicilio sito en calle Ramón Casellas, número 144-146 de Sabadell (Barcelona).

Fecha del auto de declaración: 17 de octubre de 2008.

Administradores concursales: Don Lluís Guerra Vidella, como administrador concursal único.

Facultades del concursado: No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.046.

## LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida,

Dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Multiserveis Rosell, S. L. n.º procedimiento 230/08 Abreviado.

José María Rosell Masia, n.º procedimiento 231/08 Abreviado.

Datos de los Concursos Instantes:

Multiserveis Rosell, S. L., con domicilio en C. La Noria 6 Torrelameu (Lleida), con CIF B25317793, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, Hoja L5682, Tomo 306, Folio 54.

Fecha presentación de la solicitud: 10 de octubre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 3 de noviembre de 2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 557.372,74 euros.

Pasivo: 461.981,75 euros.

José María Rosell Masia, con domicilio en C. La Noria, n.º 6 Torrelameu (Lleida), con DNI núm. 78059636M.

Fecha presentación de solicitud: 10 de octubre de 2008.

Fecha de auto de declaración: 21 de octubre de 2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 290.220,47 euros.

Pasivo: 437.008,22 euros.

Representación y defensa: Procurador Paulina Roure Valles Letrado Joaquin Betriu Monclus.

Administradores concursales: Yasmína Vilagrás Jiménez, como letrado, con domicilio en Lleida, C/ General Britos, 2-8.º y teléfono 973 24 78 66.

Facultades del concursado. Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días naturales desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de su créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.751.

## MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado 496/2007 se ha dictado el 31 de octubre de 2008 sentencia aprobando judicialmente el convenio propues-

to por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 26 de septiembre de 2008.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de 5 días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.850.

## ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 579/2008-A, por auto de 7 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor Instalaciones y Montajes San José, Sociedad Limitada, CIF:B-99125445 con domicilio en calle María Moliner, número 93 Local, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—66.851.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias núm. 11/1/07, seguido por un presunto delito de abandono de destino a Pedro Macho Hernández, nacido en Badajoz, el día 29 de junio de 1977, hijo de Juan y de Manuela, con DNI. 08.870.994, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, núm. 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara,

de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—66.767.

#### **Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias núm. 12/71/07, seguido por un presunto delito de abandono de destino a Francisco Damián Jiménez Toral, nacido en Pliego (Murcia), el día 27 septiembre de 1966, hijo de Juan y de María, con DNI n.º 27.466.460-K, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en

el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, núms. 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—66.770.

### **ANULACIONES**

#### **Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a diligencias preparatorias 11/123/00, seguidas por un presunto delito

de «Abandono de destino» a Iván Puertas Varela, nacido en Madrid el 29 de enero de 1981, hijo de Germán y María Rosa, con DNI 53408652F, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 4 de abril de 2005, publicada el 22 de abril de 2005, BOE n.º 96.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—66.747.

#### **Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Ibán Ramos Ávila, hijo de Delfín y de María Florentina, natural de Madrid, nacido el 19-09-85, con D.N.I. número 71.431.383-F, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/19/06, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, por un presunto delito de «Abandono de destino».

A Coruña, 14 de noviembre de 2008.—Coronel Auditor Presidente, don Alfredo Fernández Benito.—67.068.